

DECRETO 3531 DE 1983

(diciembre 28)

por el cual se deroga el Decreto número 3313 de 2 de diciembre de 1983.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3313 de fecha 2 de diciembre de 1983, se comisionó al señor Rafael Humberto Uribe Toro, Profesional Especializado, Código 3010, Grado 08, del Instituto Colombiano de Estudios Internacionales, para efectuar una visita de estudio al Instituto de Estudios Políticos de París, Francia, del 9 de diciembre de 1983 al 5 de enero de 1984, de conformidad con lo estipulado en el arreglo complementario al Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa;

Que en oficio de fecha 6 de diciembre del año en curso, dirigido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Uribe Toero manifestó que por dificultades de índole personal se veía obligado a renunciar a la referida comisión,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase en todas sus partes el Decreto número 3313 de fecha 2 de diciembre de 1983, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto.

Artículo 2°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, D. E., a 28 de diciembre de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Rodrigo Lloreda Caicedo.